



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 28 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39677/2020 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas SAF 31 Ejercicio 2020”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 – SAF 31 Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368;

Que con fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 02/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368; presentadas por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importa un monto de PESOS UN MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.040.361.879,50)., declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES